

**REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES  
DE VIVIENDA PROTEGIDA  
DE CONIL DE LA FRONTERA**



Ayuntamiento de  
Conil de la Frontera

José Manuel Amaya Rosado, mayor de edad, con NIF 75.811.594Y y con domicilio a estos efectos en Conil de la Frontera, en Avd. Dolores Ibárruri nº 2 D, actuando como Director del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida

**CERTIFICA**

Que la entidad mercantil BUILDING CENTER SAU, propietaria de una vivienda de protección oficial ha solicitado a este Registro que le facilite una lista ordenada de demandantes para la venta de su vivienda sita en c/ Josefina Aldecoa nº 1, en esta localidad.

Que a la vista de las características de la vivienda el cupo que procede aplicar es el general.

Que, en el plazo dispuesto por este Registro para la presentación de solicitudes, lo han hecho un total de 128 familias.

Que las solicitudes han sido supervisadas por los servicios de este Registro para comprobar que cumplen con los requisitos exigidos en sus ordenanzas, resultando una lista de admitidos y de excluidos.

Que, las ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento para la selección de adjudicatarios recogen en su artículo 8.2 que, para la adjudicación en régimen de venta, deberá hacerse un sorteo ante notario. De este modo, se le ha asignado a estos admitidos un número para participar en este sorteo, que se ha otorgado desordenando la lista de participantes admitidos y asignándoles un número de forma aleatoria.

El procedimiento de sorteo consistirá en una urna donde se introducirán tantos números como solicitantes haya. Se procederá a la extracción de una bola que asignará la adjudicación al número extraído que coincida con la del número de solicitud asignado.

En el mismo acto, se extraerán 10 bolas para elaborar la lista de reserva en un número de diez reservas.

El sorteo se realizará el próximo día 26 de octubre de 2020 a las 10:00 de la mañana en la Sala Jose Velarde, sita en la planta baja de la Casa de la Cultura en c/ Laguna de Conil de la Fra. Debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y a fin de evitar aglomeraciones de personas, se retransmitirá en directo, por medios telemáticos, a través de la plataforma digital propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera

(<https://youtube.com/channel/UCdwNe7rVmpv8sZhZ2KjKeSg>), y asistiendo como testigos del sorteo dos personas inscritas en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida ajenas al sorteo.

Las listas de adjudicatario y de reservas resultante del sorteo se publicarán en el tablón de anuncios del Registro y en la página web de ROSAM ([www.rosam.es](http://www.rosam.es)).

Y para que surta los efectos oportunos donde proceda se firma el presente en Conil de la Frontera, a 19 de octubre de 2020.



Fdo.: José Manuel Amaya Rosado  
Director del Registro

Fdo.: Carmen Cambas Diestro  
Secretaria